

DECRETO ALCALDICIO N° 1557
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE
INDICA

REQUINOA, 02 JUN. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 725 de fecha 25 de MAYO de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS LIRIOS, donde solicita **ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES Y LIBRERIA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a JARDINES

El decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES Y LIBRERIA**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA**" RUT 77.355.880-9, por un monto de \$ 437.200 CON IVA.

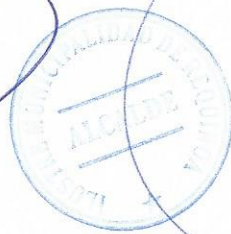
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS LIRIOS, cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA Y 215.22.04.009 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL
SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CSD/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)